

SP26-00306 Lote 1

SP26-00307 Lote 2

SP26-00308 Lote 3

MEMORIA JUSTIFICATIVA

SERVICIO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA EXPOSICION CRUZ NOVILLO. CRONOCROMOFONÍA (LOTE 1), SERVICIO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA EXPOSICION LAURA LÍO. SOBRE/SALTO (LOTE 2) Y SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN MUSEOGRÁFICA, SUMINISTRO DE MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA EXPOSICIÓN CARLOS FRANCO. POR EL LOMO DE UN PAISAJE CON PATAS (LOTE 3) QUE SE EXHIBIRÁN EN CENTROCENTRO, CENTRO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

- LOTE 1
 - o **CRUZ NOVILLO. CRONOCROMOFONÍA (SP26-00306)** – Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales.
- LOTE 2
 - o **LAURA LÍO. SOBRE/SALTO (SP26-00307)** - Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales.
- LOTE 3
 - o **CARLOS FRANCO. POR EL LOMO DE UN PAISAJE CON PATAS (SP26-00308)** - Servicio de Construcción museográfica, suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales.

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	3
2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.	5
2.1. Tipo de contrato.	5
2.2. Codificación del contrato.....	6
2.3. Justificación de la división en lotes.	6
2.4. Modificación del contrato.	6
2.5.- Características de los servicios y suministros.	6
3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	6
3.1.- Presupuesto base de licitación.....	6
3.2.- Valor estimado del contrato.....	27
4.- PRECIO DEL CONTRATO.....	28
5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.	29
5.1.- Prórrogas.	30
6.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO.	30
7.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.	30
8.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	31
9.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.....	37
10.- RÉGIMEN DE PAGOS.....	37
11.- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	37
12.- CONCLUSIÓN.....	38

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., (en adelante, “MADRID DESTINO”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

CentroCentro, centro cultural gestionado por Madrid Destino, es un centro de arte contemporáneo que, desde el corazón de la ciudad y del Paseo del Arte, presta especial atención al pulso creativo vivo de Madrid, mostrando en sus salas propuestas de artistas en activo de todas las generaciones y disciplinas. En ese sentido, supone un punto de encuentro entre el talento artístico de la ciudad, el público y los agentes culturales que hacen ciudad y cultura. Su programación tiene como objetivo dar voz a creadores de diferentes generaciones que ejemplifican el contexto creativo contemporáneo. Revisa el trabajo de artistas de reconocida y larga trayectoria que no se ha podido ver en Madrid en las últimas décadas. Al mismo tiempo, ofrece la oportunidad a autores de media carrera para que realicen su primera exposición individual en una institución pública y da visibilidad al trabajo de nuevos creadores. Con un enfoque multidisciplinar en el que tienen cabida todas las expresiones artísticas —pintura, escultura, dibujo, fotografía, diseño gráfico, performance y más—, las exposiciones son el eje vertebrador en torno al que se articula el resto de la actividad: encuentros, visitas guiadas con comisarios y artistas, talleres, residencias artísticas, a la que se suman la música y el microteatro, entre otras propuestas culturales.

Ubicado en el Palacio de Cibeles, sede a su vez de la Alcaldía de Madrid, CentroCentro viene desarrollando una intensa actividad desde su inauguración en 2011. Las prácticas artísticas y curatoriales a las que prestamos atención son transversales, se basan en el aprendizaje colectivo y el apoyo a procesos de investigación y producción artística y curatorial a través de su programa de exposiciones, conciertos, talleres, seminarios, encuentros, grupos de lectura, performances, proyecciones, actividades educativas y publicaciones.

La dinámica de su programación ha redundado en el posicionamiento de CentroCentro como espacio eminentemente expositivo. Sus plantas dedicadas a exposiciones ofrecen una visión poliédrica, dinámica y cambiante de sus temas de interés.

Dentro de su actividad regular, CentroCentro incluye en su programación los siguientes proyectos expositivos

CRUZ NOVILLO. CRONOCROMOFONÍA (SP26-00306)

LAURA LÍO. SOBRE/SALTO. (SP26-00307)

CARLOS FRANCO. POR EL LOMO DE UN PAISAJE CON PATAS (SP26-00308)

La exposición **CRUZ NOVILLO. CRONOCROMOFONÍA** parte de una premisa fundamental: Cruz Novillo es un creador de obras de arte. Sus marcas para instituciones como Correos, PSOE o Policía Nacional son arte, al mismo nivel de sus esculturas y pinturas. O de las obras que él denomina “cronocromofónicas”, al estar creadas con tiempo, color y sonido y que se desarrollan en su lugar natural: internet. Cruz Novillo fue un creador que desde los años 60 del siglo pasado sacó el máximo partido a la última tecnología de cada momento, se llame fotocopiadora, ordenador, internet o inteligencia artificial. Lo que denota este uso de tan variadas herramientas es precisamente la confirmación de su discurso artístico: nada es más importante que las ideas. Se le ha definido desde la crítica de arte a Cruz Novillo como un artista constructivista, pero él prefirió ser considerado, en todo caso, un artista concreto. Es cierto que su obra plástica carece de referencias a lo natural o simbólico, cosa que no ocurre en su faceta de diseñador de identidades corporativas, donde se mueve casi siempre en el terreno del realismo: Correos es una cornamusa coronada, PSOE un puño y una rosa, El Mundo un planeta, Visionlab un ojo, Repsol una puesta de sol, Renfe una vía de ida y vuelta... La exposición persigue apreciar la total coherencia entre todas las actividades de creación aquí referidas, incluso entre aquellas que pueden resultar formalmente muy distintas. Porque todas tienen en común lo ya comentado: tratar de tener la mejor idea posible y desarrollarla de manera natural

La exposición **LAURA LÍO. SOBRE/SALTO** Una intensa dimensión poética, simbólica y onírica, envuelve el proyecto de Laura Lio, Sobre/Salto acerca del cambio drástico en la gestión de la correspondencia, la comunicación y el intercambio de objetos. Desde las antiguas tablillas, demonios y animales mensajeros como pájaros y caballos, y el symbolón, objeto/signo con el que según Gadamer se reconocía y aceptaba al extraño confiable al llegar a nuestra casa; pasando por los siglos durante los que el correo postal y material con sus carteros se institucionalizó y se mecanizó; en nuestra época hemos asistido a su digitalización inmaterial en la nube del big data, donde perdemos nuestra privacidad; y, al tiempo, a la multiplicación de desechos: embalajes y residuos electrónicos que van a parar a los márgenes geográficos de los países desarrollados.

Laura Lio aborda el espacio simétrico de la planta expositiva, un espacio como una carta plegada, proyectando instalaciones alternadas en tres niveles. Unas sobre el suelo y otras suspendidas elevadas bajo el techo. Sobre el suelo se dispondrán cúmulos de materias minerales y desechos. A media altura, colgarán objetos manipulados y extraños. La mayoría de las piezas en esta exposición serán realizadas con materiales pobres encontrados en contenedores o bien, objetos de segunda mano. Además, en algunas piezas incorporarán pequeñas proyecciones audiovisuales. En conjunto, un proyecto con una importante carga escenográfica en donde la iluminación y sus sombras cobran un protagonismo principal, con sus contrastes, variadas proyecciones y efectos, comprendiendo luces rasantes, focalizadas, y atendiendo a diferentes temperaturas de color; así como efectos de espejos y sus refracciones.

CARLOS FRANCO. POR EL LOMO DE UN PAISAJE CON PATAS La exposición se propone un recorrido por el universo artístico de Carlos Franco. Denso e inestable, su ecosistema /pintura de lo impreciso/ es conocido por la mitología que lo atraviesa de punta a punta, por el dibujo como corazón de su práctica y por su uso único del color. En esta ocasión, la muestra reúne una parte importante de la obra reciente del artista, poniendo en valor no solamente la trayectoria del autor, su conocimiento y sensibilidad extraordinarias; abre también un resquicio de esperanza que reside en la atención con la que mira las grietas en su caminar cotidiano, el poder conferido al acto de cortar, transformando así lo grande en pequeño, un ejercicio de humildad notable. La obra seleccionada abarca pintura, gráfica, escultura y obra mural; la mayoría producida durante los últimos 15 años.

Es en el ámbito de estos proyectos donde surge la necesidad de realizar la siguiente contratación mediante lotes de los siguientes servicios:

- LOTE 1
 - o **CRUZ NOVILLO. CRONOCROMOFONÍA (SP26-00306)** – Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales.
- LOTE 2
 - o **LAURA LÍO. SOBRE/SALTO (SP26-00307)** - Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales.
- LOTE 3
 - **CARLOS FRANCO. POR EL LOMO DE UN PAISAJE CON PATAS (SP26-00308)**– Servicio de Construcción museográfica, suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.

Teniendo en cuenta el valor estimado de este contrato de servicios y sus características, se considera que el procedimiento más adecuado para la licitación y contratación de su objeto se tramite por el procedimiento abierto simplificado, al amparo de lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), puesto que:

- Su valor estimado es inferior a 143.000 € (IVA no incluido) y
- Entre los criterios de adjudicación previstos en el epígrafe 8 de esta memoria no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor.

2.1. Tipo de contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la LCSP, estamos entre un contrato mixto de servicios y suministros.

El presente contrato tiene carácter privado, al celebrarse por la mercantil Madrid Destino, entidad del Sector Público que, siendo poder adjudicador, no reúne la condición de Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 316 y 319 de la LCSP.

Para lo no previsto en los Pliegos y en el resto de documentación que revista carácter contractual habida cuenta de su naturaleza privada, el contrato se regirá por las normas de derecho privado con las particularidades previstas en el art. 319.1 de la LCSP sobre obligaciones en materia medioambiental, social o laboral (art. 201); condiciones especiales de ejecución (art. 202); supuestos de modificación del contrato (arts. 203 a 205); cesión y subcontratación (arts. 214 a 217); racionalización técnica de la contratación (arts. 218 a 228); así como sobre las condiciones de pago establecidas en los apartados 4º del artículo 198, 4º del artículo 210 y 1º del artículo 243.

En su defecto, se regirá por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior y resulte de aplicación.

En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

2.2. Codificación del contrato.

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la LCSP, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos):

92521100-0 - Servicios de exposición en museos

32321200-1 - Equipo audiovisual

32321300-2 - Materiales audiovisuales

- Contrato “ambientalizado”: [No]

- Comercio Justo / Responsable: [No]

2.3. Justificación de la división en lotes.

Procede la división en lotes por tratarse de tres proyectos de naturaleza específica en cada caso, con equipos curatoriales y de conceptualización y diseño de necesidades materiales diferentes para cada uno de los proyectos, con implicación directa de los distintos artistas que forman parte de las tres exposiciones. La coincidencia de los tres proyectos expositivos en tiempo y espacio abre la posibilidad de que cada uno de los lotes pueda adjudicarse a empresas diferentes, si bien no hay inconveniente en que los tres lotes puedan ser adjudicados a una misma empresa.

2.4. Modificación del contrato.

No se prevén modificaciones del contrato

2.5.- Características de los servicios y suministros.

La descripción y características técnicas de las prestaciones (servicios y suministros) objeto del presente expediente de contratación se encuentran detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.1.- Presupuesto base de licitación.

Tal y como establece en los apartados 1 y 2 del artículo 100 de la LCSP, dicho presupuesto es el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación de Madrid Destino, incluido el impuesto sobre el Valor Añadido.

Para su cálculo, en el momento de su elaboración, se ha tenido en cuenta que sea lo más ajustado posible a los precios de mercado existentes en la actualidad para este tipo de servicios y suministros, cuyo desglose se recogerá en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Para la estimación de precios por conceptos y partidas se ha atendido a los siguientes criterios:

- Consulta a proveedores de los servicios vinculados a la presente licitación. Se ha solicitado valoración sobre precios unitarios de los diferentes conceptos y subconceptos incluidos en cada uno de los lotes. No todos los proveedores consultados han remitido la información solicitada. A partir de los datos recabados se ha establecido una tabla de valoración de precios unitarios, que se han empleado como guía básica para la determinación final de precios.
- Dada la cercanía en el tiempo de otros proyectos de naturaleza similar, se han considerado los precios unitarios barajados en ellos. En concreto, elementos constructivos de características similares que ya se contrataron en proyecto producidos por CentroCentro como “Madrid Colecciona” (planta 1; febrero de 2026), Hacer y azar. Juan Navarro Baldeweg (Planta 5; junio de 2025), Ana Juan. Wunderkammer (planta 5, enero 2026).
- La consulta a diferentes catálogos de proveedores de materiales de construcción y fabricación, incluyendo bajo este concepto apartados tales como madera y similares, metalistería y aluminios, metacrilatos y otros materiales plásticos, equipos eléctricos, tanto de suministro de equipos como de instalación, y entelados.

El resultado de la solicitud de valoraciones solicitadas se desglosa en los siguientes cuadros

LOTE 1. CRUZ NOVILLO. CRONOCROMOFONÍA (SP26-00306) – Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales.

La solicitud de valoración se cursó a tres empresas especializadas en construcción museográfica y montaje de obra de arte. Simultáneamente, se solicitaron valores para el suministro de material audiovisual a dos empresas igualmente especializadas en dicho segmento. De todas las empresas consultadas se recibió valoración de acuerdo a los planteamientos solicitados, con alguna salvedad (los conceptos sobre los que no se ha recibido valoración aparecen como s/un -sin unitario):

En todos los casos se solicitó

- Transporte a CentroCentro y depósito en planta 1.
- Montaje en sala de todos los elementos museográficos, incluidos audiovisuales
- Retirada de restos previa a inauguración.
- Mantenimiento de los equipos de audiovisuales durante el tiempo de apertura de la exposición al público.

- Desmontaje una vez finalice la exposición, salida de CentroCentro y traslado a punto limpio de aquellos materiales que así proceda.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS (CM)	PROVEEDORES			PROMEDIO	UDS	TOTAL
			1	2	3			
1. Mobiliario museográfico	1.1. Peana en DM de 16 mm. Pintada en blanco	60 x 40 x 40	230,00	260,00	202,68	230,89	1,00	230,89
	1.2. Peana en DM de 16 mm. Pintada en blanco	120 x 120 x 30	534,75	550,00	464,04	516,26	11,00	5.678,90
	1.3. Peana en DM de 16 mm. Pintada en blanco	100 x 35 x 35	181,12	320,00	218,77	239,96	10,00	2.399,63
	1.4. Peana en DM de 16 mm. Pintada en blanco	85 x 35 x 35	181,12	280,00	201,94	221,02	5,00	1.105,10
	1.5. Peana en DM de 16 mm. Pintada en blanco	85 x 60 x 60	201,25	380,00	309,60	296,95	1,00	296,95
	1.6. Peana en DM de 16 mm. Pintada en dorado	100 x 40 x 40	253,00	360,00	246,24	286,41	2,00	572,83
	SUBTOTAL 1							10.284,30

2. Enmarcados	2.1. Enmarcado en madera de haya. Listón 2 x 3 cm. Metacrilato. Trasera y paspartú	80 x 60 (medida de la obra)	285,65	350,00	259,50	298,38	3,00	895,15
	2.2. Enmarcado en madera de haya. Listón 2 x 3 cm. Metacrilato. Trasera y paspartú	130 x 80 (medida de la obra)	442,75	500,00	457,50	466,75	2,00	933,50
	SUBTOTAL 2							1.828,65
3. Audiovisuales	3.1. Videoprojector 6000 lumenes. DLP Full HD. Salida HDMI. LASER. Incluye soporte para fijación a techo o pared. Disponibilidad de óptica en función de necesidades de proyecto expositivo		1.700,00			1.700,00	2,00	3.400,00
	3.2. Reproductor multimedia RASPBERRY PI Broadcom BCM2837B0 o similar. Puertos HDMI, USB 2.0. Salida estéreo y puerto de video compuesto. Puerto micro SD para carga de sistema operativo y almacenamiento de datos		75,00			75,00	2,00	150,00

	3.3. Sistema de sonido estéreo de altavoces de dos vías (altavoz autoamplificado + altavoz pasivo) 25/40 w. Incluye soportes para montaje en techo o pared		210,00			210,00	2,00	420,00
	3.4. TV 75" - UHD 4K - Resolución de pantalla 3840x2160 pixeles - Smart TV, AI Negro. Bluetooth. Conectores HDMI. Incluye gestor de contenidos Raspberry o similar		900,00			900,00	1,00	900,00
	3.5. Montaje (3 técnicos una jornada de trabajo)		735,00			735,00	1,00	735,00
	3.6. Mantenimiento		250,00			500,00	1,00	500,00
	3.7. Desmontaje (2 técnicos media jornada de trabajo)		280,00			280,00	1,00	280,00
	SUBTOTAL 2 (AUDIOVISUALES)							6.385,00
	TOTALES							18.497,95

LOTE 2 - LAURA LÍO. SOBRE/SALTO (SP26-00307) - Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales.

Para la valoración de los diferentes unitarios, se han establecido diversos criterios

- Consulta a proveedores de los servicios vinculados a la presente licitación. Se ha solicitado valoración sobre precios unitarios de los diferentes conceptos y subconceptos incluidos en cada uno de los lotes. No todos los proveedores consultados han remitido la información solicitada. A partir de los datos recabados se ha establecido una tabla de valoración de precios unitarios, que se han empleado como guía básica para la determinación final de precios.
- Dada la cercanía en el tiempo de otros proyectos de naturaleza similar, se han considerado los precios unitarios barajados en ellos. En concreto, elementos constructivos de características similares que ya se contrataron en proyecto producidos por CentroCentro como “Madrid Colecciona” (planta 1; febrero de 2026), Hacer y azar. Juan Navarro Baldeweg (Planta 5; junio de 2025), Ana Juan. Wunderkammer (planta 5, enero 2026).
- La consulta a diferentes catálogos de proveedores de materiales de construcción y fabricación, incluyendo bajo este concepto apartados tales como madera y similares, metalistería y aluminios, metacrilatos y otros materiales plásticos, equipos eléctricos, tanto de suministro de equipos como de instalación, y entelados.

La solicitud de valoración se cursó a tres empresas especializadas en construcción museográfica y montaje de obra de arte. Simultáneamente, se solicitaron valores para el suministro de material audiovisual a dos empresas igualmente especializadas en dicho segmento. De todas las empresas consultadas se recibió valoración de acuerdo a los planteamientos solicitados, con alguna salvedad (los conceptos sobre los que no se ha recibido valoración aparecen como s/un -sin unitario):

En todos los casos se solicitó

- Transporte a CentroCentro y depósito en planta 1.
- Montaje en sala de todos los elementos museográficos, incluidos audiovisuales
- Retirada de restos previa a inauguración.
- Mantenimiento de los equipos de audiovisuales durante el tiempo de apertura de la exposición al público.
- Desmontaje una vez finalice la exposición, salida de CentroCentro y traslado a punto limpio de aquellos materiales que así proceda.

A tenor de las consultas realizadas y de las respuestas recibidas, la distribución de valores aportados es como sigue:

	Concepto	Medidas (h x l x fondo)	PROVEEDORES		PROMEDIO	UDS	TOTAL
			P1	P2			
1. MOBILIARIO	1.1. Bandeja a pared en DM. Contará con bandeja superior de 0,5 x 29 x 29 cm para encaje de campana de metacrilato.	2 x 30 x 30 cm	180,00	124,00	152,00	1	152,00
	1.2. Bandeja a pared en DM. Contará con bandeja superior de 0,5 x 59 x 59 cm para encaje de campana de metacrilato	2 x 60 x 60 cm	230,00	124,00	177,00	1	177,00
	1.3. Plinto en DM de 16 mm. La parte superior del plinto estará inclinada, de modo que la cara frontal del mismo tendrá una altura de 90 cm, mientras que la trasera será de 100 cm. La parte inferior tendrá un rehundido de 3 cm de altura y 3 cm de profundidad	100 (90) x 80 x 60 cm	520,00	182,00	351,00	1	351,00
	1.4. Peana en DM de 16 mm. Contará con bandeja superior de 0,5 x 78,4 x 58,4 cm. La parte inferior tendrá un	90 x 80 x 60 cm	420,00	182,00	301,00	1	301,00

	rehundido de 3 cm de altura y 3 cm de profundidad						
	1.5. Vitrina en DM de 16 mm. Contará con bandeja superior de 0,5 x 78,4 x 58,4 cm. La parte inferior tendrá un rehundido de 3 cm de altura y 3 cm de profundidad	70 x 200 x 60 cm	640,00	273,00	456,50	1	456,50
	1.6. Vitrina en DM de 16 mm. Contará con bandeja superior de 0,5 x 19,4 x 78,4 cm. La parte inferior tendrá un rehundido de 3 cm de altura y 3 cm de profundidad	70 x 200 x 80 cm	680,00	273,00	476,50	1	476,50
	1.7. Vitrina en DM de 16 mm. Contará con bandeja superior de 0,5 x 298,4 x 78,4 cm. La parte inferior tendrá un rehundido de 3 cm de altura y 3 cm de profundidad	70 x 300 x 80 cm	780,00	403,00	591,50	1	591,50
	1.8. Vitrina en DM de 16 mm. Contará con bandeja superior de 0,5 x 98,4 x 58,4 cm. La parte inferior tendrá un rehundido de 3 cm de altura y 3 cm de profundidad	70 x 100 x 60 cm	470,00	273,00	371,50	1	371,50
	1.9. Vitrina en DM de 16 mm. La parte superior está formada sendos atriles en ambas caras para la exposición de papelería. La parte inferior tendrá un	70 x 260 x 115 cm	790,00	403,00	596,50	1	596,50

	rehundido de 3 cm de altura y 3 cm de profundidad						
	SUBTOTAL 1. MOBILIARIO						3.473,50
2. METACRILATOS	2.1. Campana de metacrilato de 5 mm	30 x 30 x 30 cm				1	
	2.2. Campana de metacrilato de 5 mm	60 x 60 x 60 cm				1	
	2.3. Campana de metacrilato de 8 mm	30 x 80 x 60 cm				1	
	2.4. Campana de metacrilato de 8 mm	20 x 200 x 60 cm				1	
	2.5. Campana de metacrilato de 8 mm	20 x 200 x 80 cm				1	
	2.6. Campana de metacrilato de 8 mm	20 x 300 x 80 cm				1	
	2.7. Campana de metacrilato de 8 mm	20 x 60 x 100 cm				1	
	2.8. Campana de metacrilato de 8 mm	20 x 260 x 115 cm				1	
	SUBTOTAL 2. METACRILATOS		6.370,00	3.037,00	4.703,50	1	4.703,50

3. ENMARCADOS	3.1. Enmarcado con moldura de 1,8 x 2,8 cm. Fondo de tablero rechapado. Cristal y bastidor de refuerzo de cuna con travesaños	76 x 56 cm	150,00	120,00	135,00	1	135,00
	3.2. Enmarcado con moldura de 1,8 x 2,8 cm. Fondo de tablero rechapado. Cristal y bastidor de refuerzo de cuna con travesaños	45 x 34,5 cm	115,00	75,00	95,00	1	95,00
	3.3. Enmarcado con moldura de 1,8 x 2,8 cm. Fondo de tablero rechapado. Cristal y bastidor de refuerzo de cuna con travesaños	115 x 69 cm	225,00	170,00	197,50	1	197,50
	3.4. Enmarcado con moldura de 1,8 x 2,8 cm. Fondo de tablero rechapado. Cristal y bastidor de refuerzo de cuna con travesaños	115 x 74 cm	265,00	180,00	222,50	1	222,50
	3.5. Enmarcado con moldura de 1,8 x 2,8 cm. Fondo de tablero rechapado. Cristal y bastidor de refuerzo de cuna con travesaños	136 x 86 cm	315,00	215,00	265,00	1	265,00
	3.6. Enmarcado con moldura de 1,8 x 2,8 cm. Fondo de tablero rechapado. Cristal y bastidor de refuerzo de cuna con travesaños	127,5 x 73,5 cm	240,00	190,00	215,00	1	215,00
	SUTOTAL 3. ENMARCADOS		1.310,00	950,00			1.130,00

4. AUDIOVISUALES	4.1. Videoprojector 6000 lumenes. DLP Full HD. Salida HDMI. LASER. Incluye soporte para fijación a techo o pared. Disponibilidad de óptica en función de necesidades de proyecto expositivo		1.700,00		1.700,00	4	6.800,00
	4.2. Reproductor multimedia RASPBERRY PI Broadcom BCM2837B0 o similar. Puertos HDMI, USB 2.0. Salida estéreo y puerto de video compuesto. Puerto micro SD para carga de sistema operativo y almacenamiento de datos		75,00		75,00	4	300,00
	4.3. Sistema de sonido estéreo de altavoces de dos vías (altavoz autoamplificado + altavoz pasivo) 25/40 w. Incluye soportes para montaje en techo o pared		210,00		210,00	4	840,00
	4.4. Montaje (3 técnicos dos jornadas de trabajo)		1.470,00		1.470,00	1	1.470,00
	4.5. Mantenimiento		250,00		250,00	1	250,00
	4.6. Desmontaje (2 técnicos media jornada de trabajo)		280,00		280,00	1	280,00

	SUBTOTAL 4. AUDIOVISUALES						9.940,00
	TOTALES						19.247,00

LOTE 3 - CARLOS FRANCO. POR EL LOMO DE UN PAISAJE CON PATAS (SP26-0308) – Servicio de Construcción museográfica, suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales.

Para la valoración de los diferentes unitarios, se han establecido diversos criterios

- Consulta a proveedores de los servicios vinculados a la presente licitación. Se ha solicitado valoración sobre precios unitarios de los diferentes conceptos y subconceptos incluidos en cada uno de los lotes. No todos los proveedores consultados han remitido la información solicitada. A partir de los datos recabados se ha establecido una tabla de valoración de precios unitarios, que se han empleado como guía básica para la determinación final de precios.
- Dada la cercanía en el tiempo de otros proyectos de naturaleza similar, se han considerado los precios unitarios barajados en ellos. En concreto, elementos constructivos de características similares que ya se contrataron en proyecto producidos por CentroCentro como “Madrid Colecciona” (planta 1; febrero de 2026), Hacer y azar. Juan Navarro Baldeweg (Planta 5; junio de 2025), Ana Juan. Wunderkammer (planta 5, enero 2026).
- La consulta a diferentes catálogos de proveedores de materiales de construcción y fabricación, incluyendo bajo este concepto apartados tales como madera y similares, metalistería y aluminios, metacrilatos y otros materiales plásticos, equipos eléctricos, tanto de suministro de equipos como de instalación, y entelados.

La solicitud de valoración se cursó a tres empresas especializadas en construcción museográfica y montaje de obra de arte. Simultáneamente, se solicitaron valores para el suministro de material audiovisual a dos empresas igualmente especializadas en dicho segmento. De todas las empresas consultadas se recibió valoración de acuerdo a los planteamientos solicitados, con alguna salvedad (los conceptos sobre los que no se ha recibido valoración aparecen como s/un -sin unitario):

En todos los casos se solicitó

- Transporte a CentroCentro y depósito en planta 5.
- Montaje en sala de todos los elementos museográficos, incluidos audiovisuales
- Retirada de restos previa a inauguración.
- Mantenimiento de los equipos de audiovisuales durante el tiempo de apertura de la exposición al público.
- Desmontaje de muros y restos de equipos una vez finalice la exposición, salida de CentroCentro y traslado a punto limpio de aquellos materiales que así proceda.

A tenor de las consultas realizadas y de las respuestas recibidas, la distribución de valores aportados es como sigue:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS (h x l x fondo)	PROVEEDORES			PROM	UDS	TOTALES
			1	2	3			
1. CONSTRUCCIÓN	1.1. Muro 1, construido en DM de 16 mm. Cuenta con acceso central de 220 x 120 cm	300 x 580 x 25 cm	1.820,00	1.450,00	2.448,50	1.906,17	1,00	1.906,17
	1.2. Muro 2, construido en DM de 16 mm.	300 x 363 x 25 cm	1.620,00	705,00	1.849,58	1.391,53	1,00	1.391,53
	1.3. Muro 3, construido en DM de 16 mm.	300 x 367 x 25 cm	1.630,00	705,00	1.860,62	1.398,54	1,00	1.398,54
	1.4. Muro 4: Es un espacio que contará con una caja de luz en el centro. Se requiere dos machones laterales de 300 x 88 x 25, que habiliten un espacio central de 405 cm para la lona de la caja de luz. La lona tiene una altura de 260 cm, por lo que habrá que habilitar sendas tapetas u otra solución similar de 20 cm de altura cada una, una para cerrar en la parte superior y otra para la inferior.		1.870,00	550,00	1.722,50	1.380,83	1,00	1.380,83
	1.5. Muro 5 (espacio de proyección). Construido en DM de 16 mm. Cuenta con acceso de 220 x 100 cm	300 x 440 x 25	1.680,00	635,00	2.062,10	1.459,03	1,00	1.459,03
	1.6. Muro 6 (muro de cierre). Construido en DM de 16 mm.	300 x 186 x 25	850,00	450,00	950	750,00	1,00	750,00
	SUBTOTAL 1. CONSTRUCCIÓN					8.286,10	1,00	8.286,10

2. MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO	<p>2.1. Vitrina triangular fijada a pared, realizada en DM de 16 mm. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vidrio: Cristal transparente de 6 mm de espesor y cantos pulidos, de medidas 54,6 cm de altura x 300 cm de longitud. El cristal apoyará sobre la visera superior que sirva para ocultar la iluminación del interior y una tira en parte inferior de 2 cm de anchura. - Visera para ocultar tira de led en parte superior de la vitrina de 8,1 cm x 300 cm - Tira led ECO 120 leds 290 cm. MPE-230 N 3200 K 1P65. Dimerizable 	<p>o Trasera 28 x 300 cm o Base: 300 cm x 515 cm o Triángulos laterales: 280 x 515 cm</p>	1.230,00	645,00	2.532,80	1.469,27	2,00	2.938,53
	SUBTOTAL 2. MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO					1.469,27	2,00	2.938,53
3. OTROS	<p>3.1. Lona backlight de medidas 300 x 415 cm</p>		740,00	561,00		650,50	1,00	650,50
	<p>3.2. Tira led ECO 120 leds 290 cm. MPE-230 N 3200 K 1P65. Dimerizable. (20 metros)</p>		45,00	68,00		56,50	1,00	56,50
	SUBTOTAL 3. OTROS					707,00	1,00	707,00
4. AUDIOVISUALES	<p>4.1. Videoprojector 6000 lumenes. DLP Full HD. Salida HDMI. LASER. Incluye soporte para fijación a techo o pared.</p>		1.700,00			1.700,00	1,00	1.700,00

	Disponibilidad de óptica en función de necesidades de proyecto expositivo							
	4.2. Reproductor multimedia RASPBERRY PI Broadcom BCM2837B0 o similar. Puertos HDMI, USB 2.0. Salida estéreo y puerto de video compuesto. Puerto micro SD para carga de sistema operativo y almacenamiento de datos		75,00			75,00	1,00	75,00
	4.3. Sistema de sonido estéreo de altavoces de dos vías (altavoz autoamplificado + altavoz pasivo) 25/40 w. Incluye soportes para montaje en techo o pared		210,00			210,00	1,00	210,00
	4.4. Montaje (3 técnicos media jornada de trabajo)		420,00			420,00	1,00	420,00
	4.5. Mantenimiento		250,00			250,00	1,00	250,00
	4.6. Desmontaje (2 técnicos media jornada de trabajo)		280,00			280,00	1,00	280,00
	SUBTOTAL 4. AUDIOVISUALES					2.935,00	1,00	2.935,00
	TOTAL							14.866,63

Presupuesto base de licitación

Presupuesto base de licitación (IVA excluido) Cincuenta y dos mil seiscientos once euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (52.611,58 €) más el IVA que resulte de aplicación. **IVA aplicable (21%):** Once mil cuarenta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos de euro (11.048,43 €)

Importe total presupuesto base de licitación (IVA incluido): Sesenta y tres mil seiscientos sesenta euros con dos céntimos de euro (63.660,02 €) que se distribuyen en:

LOTE 1 - CRUZ NOVILLO. CRONOCROMOFONÍA (SP26-00306) – Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales.

Presupuesto (IVA excluido): Dieciocho mil cuatrocientos noventa y siete euros con noventa y cinco céntimos de euro (18.497,95 € IVA excluido)

IVA 21 %: Tres mil ochocientos ochenta y cuatro euros con cincuenta y siete céntimos de euro (3.884,57 €)

Presupuesto base de licitación: Veintidós mil trescientos ochenta y dos euros con cincuenta y dos céntimos de euros (22.382,52 €, Iva incluido)

El presupuesto base de licitación se desglosa en:

CONCEPTOS	
COSTES DIRECTOS	
1. MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO	10.284,30
2. ENMARCADOS	1.828,65
3. AUDIOVISUALES	6.385,00
SUMATORIO DE TRABAJOS	18.497,95
COSTES INDIRECTOS	
IVA (21%)	3.884,57
TOTAL LOTE 1	22.382,52

LOTE 2 - LAURA LÍO. SOBRE/SALTO (SP26-00307) - Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales.

Presupuesto (IVA excluido): Diecinueve mil doscientos cuarenta y siete euros (19.247,00 €).

IVA 21 %: Cuatro mil cuarenta y un euros con ochenta y siete céntimos de euro (4.041,87 €).

Presupuesto base de licitación: Veintitrés mil doscientos ochenta y ocho euros con ochenta y siete céntimos de euro (23.288,87 €, IVA incluido).

El presupuesto base de licitación se desglosa en:

CONCEPTOS	
COSTE DIRECTOS	
1. MOBILIARIO	3.473,50
2. METACRILATOS	4.703,50
3. ENMARCADOS	1.130,00
4. AUDIOVISUALES	9.940,00
SUMATORIO DE TRABAJOS	19.247,00
COSTES INDIRECTOS	
IVA (21%)	4.041,87
TOTAL LOTE 2	23.288,87

LOTE 3 - CARLOS FRANCO. POR EL LOMO DE UN PAISAJE CON PATAS (SP26-00308)– Servicio de Construcción museográfica, suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales.

Presupuesto (IVA excluido): Catorce mil ochocientos sesenta y seis euros con sesenta y tres céntimos (14.866,63 €).

IVA 21 %: Tres mil ciento veintiún euros con noventa y nueve céntimos de euro (3.121,99 €).

Presupuesto base de licitación: Diecisiete mil novecientos ochenta y ocho euros con sesenta y tres céntimos de euro (17.988,63 €, IVA incluido).

El presupuesto base de licitación se desglosa en:

CONCEPTOS	
COSTE DIRECTOS	
1. CONSTRUCCIÓN	8.286,10
2. MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO	2.938,53
3. OTROS	707,00

4. AUDIOVISUALES	2.935,00
SUMATORIO DE TRABAJOS	14.866,63
COSTES INDIRECTOS	
IVA (21%)	3.121,99
TOTAL LOTE 3	17.988,63

Tipo de presupuesto: máximo estimado

Forma de determinación del precio:

El apartado 2.2.1 de la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, aprobada mediante Decreto de 15 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda que señala que *el estudio económico que se realice para la determinación del presupuesto de licitación del contrato deberá recoger de forma detallada, pormenorizada y motivada los cálculos de costes sobre la base de las características, prestaciones y costes de mercado de la actuación que se pretenda contratar, instando, con carácter general, a que dicho cálculo se realice a partir de la definición de costes unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten.*

Cuando por razones justificadas que deberán constar en el expediente no puedan determinarse los costes de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, podrá utilizarse el sistema de determinación del precio a tanto alzado.

Asimismo, el art. 102.4 LCSP establece *“el precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o parte de las prestaciones del contrato”.*

En el presente procedimiento, el sistema de determinación del presupuesto se ha establecido mediante la definición de precios unitarios, elaborados a partir de un estudio de mercado entre proveedores especializados en los diferentes ámbitos de los trabajos implicados en el proyecto. Igualmente se han considerado precios de trabajos de similares características contratados por CentroCentro en fechas próximas a la presente licitación.

Del mismo modo se ha teniendo en cuenta a la hora de determinar el coste estimado los costes indirectos, es decir los costes repercutidos sobre la actividad general de la empresa: herramientas, vehículos etc., no asumiendo MADRID DESTINO gasto alguno por dichos conceptos.

El precio del contrato correspondiente será aquél al que ascienda la adjudicación de conformidad con el porcentaje único de descuento ofertado por el licitador que resulte adjudicatario a aplicar sobre el presupuesto

base de licitación. Esto no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios y suministros efectivamente ejecutados.

Deberá entregarse por parte del adjudicatario un presupuesto desglosado y detallado con todas las partidas (concepto y subconceptos) del servicio a realizar.

El IVA deberá estar desglosado en todo caso.

Se ha procedido a continuación, tal y como establece el artículo 100.2 de la LCSP, a desglosar los costes:

LOTE	CONCEPTOS	COSTE DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS (IVA 21%)	TOTALES
Lote 1	1. MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO	10.284,30	2.159,70	12.444,00
	2. ENMARCADOS	1.828,65	384,02	2.212,67
	3. AUDIOVISUALES	6.385,00	1.340,85	7.725,85
	TOTALES	18.497,95	3.884,57	22.382,52
Lote 2	1. MOBILIARIO	3.473,50	729,44	4.202,94
	2. METACRILATOS	4.703,50	987,74	5.691,24
	3. ENMARCADOS	1.130,00	237,30	1.367,30
	4. AUDIOVISUALES	9.940,00	2.087,40	12.027,40
	TOTALES	19.247,00	4.041,87	23.288,87
Lote 3	1. CONSTRUCCIÓN	8.286,10	1.740,08	10.026,18
	2. MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO	2.938,53	617,09	3.555,63
	3. OTROS	707,00	148,47	855,47
	4. AUDIOVISUALES	2.935,00	616,35	3.551,35
	TOTALES	14.866,63	3.121,99	17.988,63
	TOTAL	52.611,58	11.048,43	63.660,02

Este importe incluye la reposición y la sustitución del material suministrado que no cumpla con los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la contratación, o bien que presenten un mal funcionamiento, manipulación o uso previos o no sirvan al objeto del contrato.

Dentro del importe del contrato se incluyen todos los gastos asociados al cumplimiento del mismo en que pueda incurrir el adjudicatario como son, entre otros, los gastos de viajes, seguros, portes (así como los gastos de empaquetado y etiquetado), gestión y mensajería que deban efectuarse para la ejecución del objeto del contrato, carga, descarga, entrega, todos los medios materiales y personales necesarios (transportes y desplazamientos, salarios, Seguridad social, manutención, alojamiento, vacaciones, pagas extraordinarias, trabajos en hora nocturna y / o festiva, sustituciones por baja o enfermedad, uniformes, seguros de accidentes individuales, etc.), tasas y toda clase de tributos, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la

vigencia del mismo, los gastos de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden tanto a ejecutar los servicios y suministros objeto del contrato correctamente, y todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros y de seguros, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

Incluye mantenimiento (suministros): si.

El adjudicatario, desde el inicio del contrato y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del servicio y suministro y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación, así como durante el plazo de garantía. Desde la recepción de los equipos suministrados, Madrid Destino tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende durante todo el plazo de garantía, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

Cofinanciación: no.

Crédito en el que se ampara: actividad directamente relacionada con el objeto social de Madrid Destino, por lo que la parte correspondiente al valor estimado y al presupuesto base de licitación, se ha incluido en los Presupuestos correspondientes al año 2026

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato: No

3.2.- Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta los requisitos establecidos para ello en el artículo 101 de la LCSP y, más concretamente, los servicios y suministros asociados a los mismos necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato, consultas a catálogos de proveedores para conocer la situación del mercado, los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los costes de los equipos y materiales a suministrar, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial y la duración del contrato.

No se contemplan posibles prórrogas. De igual forma tampoco se prevé la revisión de precios.

Valor estimado del contrato (IVA excluido): Cincuenta y dos mil seiscientos once euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (52.611,58 €) que se distribuyen en:

LOTE 1 - **CRUZ NOVILLO. CRONOCROMOFONÍA** (SP26-00306) – Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales.

Presupuesto (IVA excluido): Dieciocho mil cuatrocientos noventa y siete euros con noventa y cinco céntimos de euro (18.497,95 € IVA excluido).

LOTE 2 - **LAURA LÍO. SOBRE/SALTO** (SP26-00307) - Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales.

Presupuesto (IVA excluido): Diecinueve mil doscientos cuarenta y siete euros (19.247,00 € IVA excluido).

LOTE 3 - **CARLOS FRANCO. POR EL LOMO DE UN PAISAJE CON PATAS** (SP26-00308)– Servicio de Construcción museográfica, suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales.

Presupuesto (IVA excluido): Catorce mil ochocientos sesenta y seis euros con sesenta y tres céntimos (14.866,63 €).

Posibles prórrogas: no se prevén.

Posible incremento del número de unidades hasta el 10% del precio del contrato: no se prevé.

Posibles modificaciones (20% máximo): No

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: se ha calculado teniendo en cuenta los requisitos establecidos para ello en el artículo 101 de la LCSP y, más concretamente, los servicios y suministros necesarios para llevar a cabo las distintas actividades de CentroCentro, sobre la base de las condiciones establecidas en otros procedimientos de contratación de idéntico objeto licitados con anterioridad, complementado con análisis de la situación actual del mercado para la presente contratación, las posibles prórrogas, la totalidad de las modificaciones previstas en su caso, los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los gastos generales de estructura, el beneficio industrial y la duración del contrato.

Sujeto a regulación armonizada: No

4.- PRECIO DEL CONTRATO.

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, de conformidad con el porcentaje único de descuento ofertado por el licitador que resulte adjudicatario a aplicar sobre el presupuesto base de licitación.

Esto no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios y suministros efectivamente ejecutados cuyo importe vendrá determinado, como se ha indicado, por el resultado de aplicar el porcentaje único de descuento ofertado por el adjudicatario sobre el presupuesto base de licitación.

Este importe incluye la reposición y la sustitución del material suministrado que no cumpla con los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la contratación, o bien que presenten un mal funcionamiento, manipulación o uso previos o no sirvan al objeto del contrato.

El IVA deberá estar desglosado en todo caso.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor en el momento de su formalización, o en la fecha que se indique en el mismo, y hasta la fecha prevista de su finalización. En función de los diferentes lotes, se establecen los siguientes plazos

LOTE	INICIO TRABAJOS	FIN DE TRABAJOS
1. CRUZ NOVILLO. CRONOCROMOFONÍA	21.09.2026	30.01.2027
2. Laura Lío. Sobre/Salto	19.10.2026	2.04.2027
3. CARLOS FRANCO. POR EL LOMO DE UN PAISAJE CON PATAS	18.11.2026	21.05.2027

CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS

Los diferentes trabajos podrán llevarse a cabo en los siguientes términos, provisionalmente:

LOTE 1. Cruz Novillo		LOTE 2 Laura Lío. Sobre/Salto		LOTE 3. Carlos Franco	
TAREAS	FECHA DE INICIO	TAREAS	FECHA DE INICIO	TAREAS	FECHA DE INICIO
Mediciones en sala e inicio de construcción de materiales en taller	21.09.26	Mediciones en sala e inicio de construcción de materiales en taller	19.10.26	Mediciones en sala e inicio de construcción de materiales en taller	18.11.26

Entrada de materiales en CentroCentro y replanteo en sala	28.09.26	Entrada de materiales en CentroCentro y replanteo en sala	28.10.26	Entrada de materiales en CentroCentro y replanteo en sala	26.11.26
Construcción de muros y otros elementos en sala		Construcción de elementos en sala	27 – 30.10.2026	Construcción de elementos en sala	26.11 – 4.12.26
Instalación de audiovisuales	30.09 – 2.10.26	Instalación de audiovisuales	28 - 30.10.26	Instalación de audiovisuales	9.12.27
Instalación de obra en sala	28.09 – 5.10.26	Instalación de obra en sala	28.10 – 6.11.26	Instalación de obra en sala	9 – 14.12.26
Limpieza de sala y retirada de elementos	5.10.26	Limpieza de sala y retirada de elementos	9.11.26	Limpieza de sala y retirada de elementos	14.12.16
Desmontaje de audiovisuales	25.01.27	Desmontaje de audiovisuales	29 -30.03.27	Desmontaje de audiovisuales	17.05.27
Desmontaje / Retirada de estructuras constructivas y resto de elementos	25 – 26.01.27	Desmontaje de estructuras constructivas y resto de elementos	29 – 31.03.27	Desmontaje de estructuras constructivas y resto de elementos (*)	17 – 19.05.27
Retirada de restos. Fin de trabajos	27.01.27	Retirada de restos. Fin de trabajos	02.04.27	Retirada de restos. Fin de trabajos	21.05.27

Horario de trabajo

En todos los casos, el montaje/desmontaje se llevará a cabo en horario de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas. Este horario podrá alterarse o modificarse en función de las necesidades que el propio proceso de montaje requiera.

5.1.- Prórrogas.

No se prevén prórrogas.

6.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO.

Planta 1 (Lote 1), Planta 4 (Lote 2), Planta 5 (Lote 3) de CentroCentro, sito en Montalbán, 1 28014 Madrid

7.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Tanto los criterios de solvencia económica y financiera como los criterios de solvencia técnica que se recogen en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para ambos Lotes, se han establecido de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y siguientes de la LCSP, y teniendo en cuenta las características del objeto del presente contrato de servicios asociados.

Asimismo, las magnitudes, parámetros y umbrales de valores que van a determinar la admisión o exclusión de los licitadores o candidatos para cada uno de los lotes, en cuanto a cuantía del volumen anual de negocios y de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato que deben acreditar, se han fijado de forma proporcional al objeto contractual de conformidad con lo establecido en los artículos 74.2 y 86 y siguientes de la LCSP, de manera que, en ningún caso, representen un obstáculo a la participación de las pequeñas y medianas empresas.

8.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Acreditado ya, conforme a los epígrafes 2 y 3 de esta memoria, que el valor estimado del presente contrato de servicios es inferior a 143.000 €, las ofertas que presenten los licitadores se evaluarán, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, cumpliendo con lo establecido en este sentido en el artículo 159.1 b) LCSP.

El artículo 145 de la LCSP señala que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. A su vez, establece que, previa justificación en el expediente, se podrá adjudicar con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio o coste, como el cálculo del coste del ciclo de vida con arreglo al artículo 148.

LOTE 1. CRUZ NOVILLO. CRONOCROMOFONÍA (SP26-00306) – Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales.

1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA: hasta un máximo de 80 puntos

Los licitadores ofertarán una **cantidad** que puede ser **igual o inferior** al **presupuesto base de licitación**, que asciende a la cantidad de **18.497,95 € más el IVA que resulte de aplicación.**

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva para ambos lotes:

$$Y = \frac{80 \times \text{OME}}{\text{Oferta económica a valorar}}$$

Siendo:

Y: Puntos de la oferta que se valora

OME: Oferta más económica de las presentadas

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten una cantidad más reducida.

2.- MEJORAS DE LAS HORAS DE ATENCIÓN ANTE AVERÍAS E INCIDENCIAS: hasta un máximo de 20 puntos (se establecen las mismas mejoras para ambos lotes).

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, relativo al mantenimiento, constituye una de las obligaciones de la mercantil adjudicataria, la atención ante averías e incidencias durante el periodo de la exposición (incluyendo fines de semana y/o festivos).

A estos efectos, el adjudicatario deberá facilitar un servicio técnico de atención a las averías e incidencias que puedan producirse, debiendo asegurar la reparación de las mismas en todo caso.

Será objeto de mejora los aspectos indicados a continuación:

- **Mejora del plazo máximo de cinco (5) horas desde su detección, de la subsanación de cualquier avería o incidencia urgente. Se consideran urgentes, las averías o incidencias que comprometan el normal desarrollo de la Exposición: hasta un máximo de 10 puntos.**

Se valorará con diez (10) puntos a la mercantil licitadora que ofrezca el menor número de horas para la subsanación de cualquier avería o incidencia urgente, establecido en un máximo de cinco (5) horas.

Se valorará con cero (0) puntos, a la mercantil licitadora que mantenga / no mejore a la baja, el plazo máximo de cinco (5) horas.

El resto de ofertas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$Y = (\text{Plzo } n - \text{Plzo of}) \times 10 / (\text{Plzo } n - \text{Plzo min}).$$

Siendo:

Y= puntuación obtenida por el licitador en el presente criterio.

Plzo n = plazo máximo de 5 horas.

Plzo of = plazo ofertado por la proposición que se valora.

Plzo min = plazo más reducido de todos los ofertados.

- **Mejora del plazo máximo de veintiuna (21) horas para resolver las incidencias no urgentes. Se prestará especial atención a la revisión de vitrinas expositivas, metalisterías y sistemas audiovisuales: hasta un máximo de 10 puntos.**

Se valorará con cinco (10) puntos a la mercantil licitadora que ofrezca el menor número de horas para la resolución de las incidencias no urgentes, establecido en un máximo de veintiuna (21) horas.

Se valorará con cero (0) puntos, a la mercantil licitadora que mantenga / no mejore a la baja, el plazo máximo de veintiuna (21) horas.

El resto de ofertas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$Y = (\text{Plzo } n - \text{Plzo of}) \times 10 / (\text{Plzo } n - \text{Plzo min}).$$

Siendo:

Y= puntuación obtenida por el licitador en el presente criterio.

Plzo n = plazo máximo de 21 horas.

Plzo of = plazo ofertado por la proposición que se valora.

Plzo min = plazo más reducido de todos los ofertados.

El incumplimiento del presente criterio se penalizará de conformidad con lo indicado en el apartado 25 del presente Anexo I.

LOTE 2. LAURA LÍO. SOBRE/SALTO (SP26-0307) - Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales.

1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA: hasta un máximo de 80 puntos

Los licitadores ofertarán una cantidad que puede ser igual o inferior al presupuesto base de licitación, que asciende a la cantidad de **19.247,00 €**, más el IVA que resulte de aplicación.

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva para ambos lotes:

$$Y = \frac{80 \times \text{OME}}{\text{Oferta económica a valorar}}$$

Siendo:

Y: Puntos de la oferta que se valora

OME: Oferta más económica de las presentadas

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten una cantidad más reducida.

2.- MEJORAS DE LAS HORAS DE ATENCIÓN ANTE AVERÍAS E INCIDENCIAS: hasta un máximo de 20 puntos (se establecen las mismas mejoras para ambos lotes).

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, relativo al mantenimiento, constituye una de las obligaciones de la mercantil adjudicataria, la atención ante averías e incidencias durante el periodo de la exposición (incluyendo fines de semana y/o festivos).

A estos efectos, el adjudicatario deberá facilitar un servicio técnico de atención a las averías e incidencias que puedan producirse, debiendo asegurar la reparación de las mismas en todo caso.

Será objeto de mejora los aspectos indicados a continuación:

- **Mejora del plazo máximo de cinco (5) horas desde su detección, de la subsanación de cualquier avería o incidencia urgente. Se consideran urgentes, las averías o incidencias que comprometan el normal desarrollo de la Exposición: hasta un máximo de 10 puntos.**

Se valorará con diez (10) puntos a la mercantil licitadora que ofrezca el menor número de horas para la subsanación de cualquier avería o incidencia urgente, establecido en un máximo de cinco (5) horas.

Se valorará con cero (0) puntos, a la mercantil licitadora que mantenga / no mejore a la baja, el plazo máximo de cinco (5) horas.

El resto de ofertas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$Y = (\text{Plzo } n - \text{Plzo of}) \times 10 / (\text{Plzo } n - \text{Plzo min}).$$

Siendo:

Y= puntuación obtenida por el licitador en el presente criterio.

Plzo n = plazo máximo de 5 horas.

Plzo of = plazo ofertado por la proposición que se valora.

Plzo min = plazo más reducido de todos los ofertados.

- **Mejora del plazo máximo de veintiuna (21) horas para resolver las incidencias no urgentes. Se prestará especial atención a la revisión de vitrinas expositivas, metalisterías y sistemas audiovisuales: hasta un máximo de 10 puntos.**

Se valorará con cinco (10) puntos a la mercantil licitadora que ofrezca el menor número de horas para la resolución de las incidencias no urgentes, establecido en un máximo de veintiuna (21) horas.

Se valorará con cero (0) puntos, a la mercantil licitadora que mantenga / no mejore a la baja, el plazo máximo de veintiuna (21) horas.

El resto de ofertas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$Y = (\text{Plzo } n - \text{Plzo of}) \times 10 / (\text{Plzo } n - \text{Plzo min}).$$

Siendo:

Y= puntuación obtenida por el licitador en el presente criterio.

Plzo n = plazo máximo de 21 horas.

Plzo of = plazo ofertado por la proposición que se valora.

Plzo min = plazo más reducido de todos los ofertados.

El incumplimiento del presente criterio se penalizará de conformidad con lo indicado en el apartado 25 del presente Anexo I.

LOTE 3. CARLOS FRANCO. POR EL LOMO DE UN PAISAJE CON PATAS (SP26-0308)– Servicio de Construcción museográfica, suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales.

1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA: hasta un máximo de 80 puntos

Los licitadores ofertarán una cantidad que puede ser igual o inferior al presupuesto base de licitación, que asciende a la cantidad de **14.866,63 €**, más el IVA que resulte de aplicación.

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva para ambos lotes:

$$Y = \frac{80 \times \text{OME}}{\text{Oferta económica a valorar}}$$

Siendo:

Y: Puntos de la oferta que se valora

OME: Oferta más económica de las presentadas

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten una cantidad más reducida.

2.- MEJORAS DE LAS HORAS DE ATENCIÓN ANTE AVERÍAS E INCIDENCIAS: hasta un máximo de 20 puntos (se establecen las mismas mejoras para ambos lotes).

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, relativo al mantenimiento, constituye una de las obligaciones de la mercantil adjudicataria, la atención ante averías e incidencias durante el periodo de la exposición (incluyendo fines de semana y/o festivos).

A estos efectos, el adjudicatario deberá facilitar un servicio técnico de atención a las averías e incidencias que puedan producirse, debiendo asegurar la reparación de las mismas en todo caso.

Será objeto de mejora los aspectos indicados a continuación:

- **Mejora del plazo máximo de cinco (5) horas desde su detección, de la subsanación de cualquier avería o incidencia urgente. Se consideran urgentes, las averías o incidencias que comprometan el normal desarrollo de la Exposición: hasta un máximo de 10 puntos.**

Se valorará con diez (10) puntos a la mercantil licitadora que ofrezca el menor número de horas para la subsanación de cualquier avería o incidencia urgente, establecido en un máximo de cinco (5) horas.

Se valorará con cero (0) puntos, a la mercantil licitadora que mantenga / no mejore a la baja, el plazo máximo de cinco (5) horas.

El resto de ofertas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$Y = (\text{Plzo } n - \text{Plzo of}) \times 10 / (\text{Plzo } n - \text{Plzo min}).$$

Siendo:

Y= puntuación obtenida por el licitador en el presente criterio.

Plzo n = plazo máximo de 5 horas.

Plzo of = plazo ofertado por la proposición que se valora.

Plzo min = plazo más reducido de todos los ofertados.

- **Mejora del plazo máximo de veintiuna (21) horas para resolver las incidencias no urgentes. Se prestará especial atención a la revisión de vitrinas expositivas, metalisterías y sistemas audiovisuales: hasta un máximo de 10 puntos.**

Se valorará con cinco (10) puntos a la mercantil licitadora que ofrezca el menor número de horas para la resolución de las incidencias no urgentes, establecido en un máximo de veintiuna (21) horas.

Se valorará con cero (0) puntos, a la mercantil licitadora que mantenga / no mejore a la baja, el plazo máximo de veintiuna (21) horas.

El resto de ofertas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$Y = (\text{Plzo } n - \text{Plzo of}) \times 10 / (\text{Plzo } n - \text{Plzo min}).$$

Siendo:

Y= puntuación obtenida por el licitador en el presente criterio.

Plzo n = plazo máximo de 21 horas.

Plzo of = plazo ofertado por la proposición que se valora.

Plzo min = plazo más reducido de todos los ofertados.

El incumplimiento del presente criterio se penalizará de conformidad con lo indicado en el apartado 25 del presente Anexo I.

9.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 114 LCSP en relación con los artículos 106 a 109 de la citada ley, el régimen de garantías establecido para cada uno de los lotes integrantes de la presente licitación se recoge en los apartados 11 y 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tanto la forma para su constitución como el régimen para su devolución o cancelación han sido establecidos por el órgano de contratación del Madrid Destino atendidas las circunstancias y características del contrato, y con estricta sujeción a los límites que se establecen en el art. 107 LCSP.

10.- RÉGIMEN DE PAGOS

El régimen de pagos se recoge en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP y a los efectos señalados en la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal).

- De tipo social:

1.- Seguridad y salud

La empresa adjudicataria designará una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud.

Con el fin de dar cumplimiento a esta condición especial de ejecución, la empresa adjudicataria, al inicio de la ejecución del contrato, deberá designar y comunicar una persona de contacto, vinculada a la entidad y con la formación específica en la materia, para la supervisión y el control de la aplicación de las condiciones de

seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud.

Igualmente, con anterioridad a la finalización del contrato, la empresa deberá aportar el informe detallado sobre las actuaciones realizadas, con determinación de su contenido y alcance. El incumplimiento de la presente condición especial de ejecución se penalizará de conformidad con lo indicado en el PCAP.

2.- Condiciones laborales durante el período de ejecución del contrato

Los adjudicatarios estarán obligados, en todo caso, a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores empleados para la ejecución del mismo que establezca el Convenio Colectivo que resulte de aplicación

Se establece como condición especial de ejecución y en relación directa con el cumplimiento de las obligaciones laborales (cumplimiento del Convenio Colectivo de aplicación) y de Seguridad Social por parte de la empresa adjudicataria, la obligación de facilitar cuanta información se le requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, le sean de aplicación.

El incumplimiento de la presente condición especial de ejecución se penalizará de conformidad con lo indicado en el PCAP.

12.- CONCLUSIÓN

De conformidad con el carácter de servicio público de Madrid Destino y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente memoria, así como en los pliegos que rigen la contratación, se solicita la tramitación del correspondiente expediente de licitación del **SERVICIO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA EXPOSICION CRUZ NOVILLO. CRONOCROMOFONÍA (LOTE 1), SERVICIO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA EXPOSICION LAURA LÍO. SOBRE/SALTO (LOTE 2) Y SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN MUSEOGRÁFICA, SUMINISTRO DE MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA EXPOSICIÓN CARLOS FRANCO. POR EL LOMO DE UN PAISAJE CON PATAS (LOTE 3)**

En Madrid, a ___ de junio de 2026

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 3 de junio de 2026 a las 13:49 horas por la persona que consta como firmante del mismo

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.